

tender beneficios...; quienes se encaminaban á recibir su educacion en el colegio de Bolonia...; quienes militaban en los tercios que guarnecian aquellas plazas...; quienes, siguiendo la carrera de la jurisprudencia ó de los empleos políticos, iban á procurar su acomodo y colocacion á la sombra y con el favor de los víreyes. Solo en este sentido, ó en los casos de pregunta, puede usarse en el plural, y tambien cuando es una preposicion la que separa este relativo del nombre á que se refiere, v. g. *Las personas á quienes habia acudido; Los autores de quienes lo he sacado.* Pero si se calla el sustantivo, ó media entre este y el relativo cualquier parte del discurso que no sea una preposicion, tengo por poco acertado usar del *quienes*, y me parece preferible decir *los que* ó *las que*, como en las frases semejantes á estas: *Afirman quienes* (los que) *presenciaron el suceso; Hombres tan valientes como quienes* (los que) *mas; Castiga á quienes* (los que) *abusan de su bondad.* Puede, y aun debe usarse este plural, cuando se comete una elipsis, de modo que el relativo *quienes* vale tanto como *quienes son, eran ó serán los que*, en cuyos casos lleva cierta énfasis esta palabra y por lo mismo se acentúa, v. g. *Discurrían sobre quienes se habian distinguido mas en la accion*, esto es, *sobre quienes eran los que se habian distinguido.*—Fórmase de *quien* el adjetivo *quienquiera*, cuyo plural es para mí *quienesquiera*, no obstante que la Academia lo da como indeclinable. Nunca lleva en la oracion unido inmediatamente al sustantivo: *Quienquiera que fuese su amigo.* Nada mas ocurre que observar acerca de su sintáxis, ni aun respecto de sus terminaciones, pues la *quienquier* está anticuada.

De los numerales.

Sobre los *cardinales* hai que notar, que cuando van dos, los une alguna conjuncion, v. g. *Dos y tres, seis ó siete, treinta y dos, cuarenta y ocho;* y si se encuentran mas de dos, solo se pone la conjuncion y ántes del último, colocándose todos por gradacion desde el mas alto: *Cinco mil ochocientos diez y seis. Ciento* y sus compuestos se juntan con *mil* sin que los enlace conjuncion alguna, v. g. *Cien mil, doscientos mil, etc.*

Uno pierde la *o* siempre que está inmediato el nombre, sustantivo ó adjetivo, con el que concuerda: *Un negocio, un difícil negocio.* En la terminacion femenina no puede suprimirse la *a*, si el nombre inmediato no es un sustantivo que principia por esta letra, y es ella la acentuada, v. g. *Tomó un arma en las manos;* y tambien se dice de ordinario, *una arma.* Pero de ningun modo puede decirse, *un hábil actriz*, por ser adjetivo el nombre que va junto al numeral; ni, *un hebra*, porque empieza por *e* (la *h* para nada se cuenta en la pronunciacion) y no por *a* la palabra; ni, *un almeja*, por no ser la primera sílaba la que lleva el acento. Tambien es indispensable decir *una a*, hablando de la vocal de este nombre.

Aunque por perder el numeral *uno* la *o* cuando precede al nombre, pudiera confundirse con el artículo masculino, no es difícil distinguirlos. Dicho numeral solo entra en las oraciones, cuya esencia depende, digámoslo así, de la fuerza numérica del *uno*. Por ejemplo en esta frase, *¿Cómo habia de resistir un hombre á los tres que le acometieron?* cualquiera conocerá que *un* es numeral; mientras en esta, *¿Cómo habia de resistir un hombre á tanta belleza y tales atractivos?* no es otra cosa que el artículo indefinido; el cual tiene ademas plural (*unos unas*), lo que no es dado al numeral *uno* (pág. 44).

Ciento pierde la sílaba *to*, si está ántes del nombre: *Aquí hai cien grandes volúmenes; Cien soldados;* y, *Los volúmenes ascendían á ciento; Los soldados no pasaban de ciento.* Si precede á otro numeral, y los enlaza alguna conjuncion, retiene el *to*; mas lo pierde, si nada media entre ambos numerales. Hé aquí la razon de decir, *Cien mil pesos*, y, *Ciento y veinte pesos, Ciento ó doscientos pesos*, pues debe mirarse como un provincialismo de la corona de Aragon suprimir el *to* en el último ejemplo diciendo, *Cien ó doscientos pesos.* Cuando entra este numeral para la composicion de algun nombre, pierde en unos la sílaba *to*, como en *Cienpozuélos*, y la retiene en otros, como en *cientopiés.*

Por mas que los números *ordinales* puedan tomarse todos de los latinos respectivos, segun lo notámos en la Analogía, ahora preferimos los *cardinales*, luego que se pasa del *décimo* ó del *duodécimo*, por parecer los otros sobra-

do largos; de modo que mas frecuente es decir, *capítulo cuarenta y tres*, que, *capítulo cuadragésimo tercero*. — Son poco usados los ordinales *Primo, cinqueno, seteno, deceno, oncenno, doceno, veinteno, treinteno*, y otros que se hallan en el Diccionario; y nunca pueden emplearse sino separados, porque si seria tolerable decir, *capítulo veinteno*, ciertamente no lo seria añadir, *capítulo veinteno tercio ó tercero*. — Los ordinales conciertan siempre en género y número con el nombre á que se juntan: *Libro cuarto, hoja sesta*.

Estos números sirven para contar las cosas por su orden, de donde toman el nombre; pero para los días del mes usamos de los cardinales: *A dos de enero, á seis de febrero*. Solo el día primero puede llevar el ordinal con el artículo definido y sin la preposición *á*, pues con ella ha de emplearse precisamente el cardinal: *Sucedió esto á uno de abril, ó, el primero de abril*, que es lo mas usado. Sin embargo, refiriéndonos á veces al orden de numeracion que guardan los días del mes, decimos, *El día primero de junio cobran las viudas, el segundo los oficinistas, el cuarto los retirados*; pero ninguna dificultad hai en decir, *el dos los oficinistas, el cuatro los retirados*. — En las fechas de las cartas no es indispensable decir, *Cádiz, á 6 de agosto de 1820*, sino que puede ponerse, *Cádiz, agosto 6 de 1820*; y algunos dicen tambien, *Cádiz y agosto, á 6, de 1820*.

Los números ordinales pueden ir casi indistintamente antes ó despues del sustantivo, v. g. *El segundo capítulo, ó, el capítulo segundo*; miéntras los cardinales han de preceder siempre á los nombres que acompañan, v. g. *Dos valientes soldados*. Con todo en poesia pueden y suelen ponerse:

En la ancha cota de doblezes once.
(*Nic. Moratin.*)

Ni si cien voces yo, si lenguas ciento.
(*Quintana.*)

Tienen tambien los cardinales la singularidad de hallarse á veces solos en la oracion sin referirse á ningun sustantivo determinado, como cuando decimos, *Dos y tres son cinco*.

De los comparativos y superlativos, y de las locuciones de comparacion.

Se dijo en la parte primera cómo se formaban los comparativos y superlativos, sin prevenir cosa alguna sobre las circunstancias que debe tener el positivo. Es constante que no podemos sacarlos de aquellos adjetivos, cuyo significado los imposibilita de admitir ninguna especie de aumento ó disminucion. Tales son los gentilicios, como *americano, catalan, italiano*, y los adjetivos *eterno, fundamental, imposible, inaudito, infinito, inmenso, inmortal, invicto*, con otros muchos negativos, *nulo, omnipotente, primero, principal, segundo, todopoderoso, triangular, único*, y otros de su clase, los cuales trasladamos de su significacion propia á la metafórica, en el instante que los aumentamos ó disminuimos. Cuando digo, *Pedro es mas español que Juan*, quiero significar, que es mas amante de su patria, ó mas grave, ó mas afecto á las costumbres españolas que el otro. Si digo, *Es mui andaluz, mui aragonés ó mui valenciano*, denoto que es mui fanfarron, mui testarudo ó mui lijero de cascos; y si, que *es mui nulo*, lo tomo por inepto ó estúpido. Con el nombre de *cálculo infinitesimal* designamos, por este motivo, aquella parte de las matemáticas que trata de las cantidades sobre manera pequeñas, y con el adjetivo *mismísimo* lo que es tan conforme con otra cosa que no discrepa de ella en lo mas mínimo. Lo propio se verifica, siempre que formamos el comparativo de un nombre sustantivo, porque con decir, *Antonio es mas soldado que Pedro*, doí á entender, que es mejor ó mas valiente soldado que Pedro.

Es de notar que los pocos comparativos que tenemos tomados del latin (págs. 28 y 29), reciben los grados de comparacion como si fueran positivos, bien que conservando en todos los casos su significacion comparativa. *Mayor, mejor, menor* y *peor* nunca pasan á superlativos, y en calidad de comparativos van precedidos del adverbio *mucho* en lugar de *mas*, así: *José es mucho mayor, menor, mejor ó peor que su hermano*; sin que digamos *mas mayor* etc., *ni mui mayor* etc. Pero de *inferior* y *superior* salen *mas* ó *mui inferior*, y *mui superior*, porque *mas supe-*

rrior no recuerdo haberlo visto. Otro tanto sucede con *anterior* y *posterior*, palabras que hemos adoptado con su fuerza comparativa de la lengua latina, la que debe contarse sin duda entre sus comparativos irregulares, v. g. *Este hecho es mas ó muy anterior ó posterior al otro*. — Ninguna de estas voces puede hallarse en las comparaciones modificada por el adverbio *ménos*, ni la frase equivalente á este, *no-tan*, que solo caen bien con los positivos *alto*, *antiguo* (que puede reputarse como el positivo de *anterior*), *bajo*, *bueno*, *grande*, *malo* y *pequeño*. Hablando de un suceso, lo llamaremos *ménos reciente que otro*, porque no es permitido decir *ménos postrero*; y este parece el positivo de *posterior*. — No son ciertas las observaciones que sobre los comparativos *mayor* y *menor*, *mejor* y *peor* establece Clemencin en las págs. 400 y 447 del tomo tercero de su *Comentario*; sino que ha de sentarse como regla constante, que los dos primeros se refieren siempre al tamaño, cantidad ó magnitud, tanto en lo físico como en lo moral, al paso que los últimos recaen sobre la calidad ó esencia de la cosa. Por lo cual decimos, *Esta pera es mejor que las de Aranjuez; Aquella casa es peor que la otra*; y nadie negará que la pera es cosa *agradable* y la casa *útil*, condiciones á que no pueden aplicarse, segun Clemencin, los adjetivos *mejor* y *peor*.

Las comparaciones se establecen entre dos objetos, bien cotejándolos de igual á igual; bien al superior, mayor ó mejor, con el inferior, menor ó peor; bien al inferior, menor ó peor, con otro superior, mayor ó mejor. Cada uno de estos tres modos tiene determinadas dicciones para ambos términos de la comparacion.

En la *de igualdad*, si el primer término es un nombre, y lo precede *tanto*, debe corresponderle *como* ó *cuanto*; siendo de notar, que los adverbios *tanto* y *cuanto* pierden la sílaba *to*, siempre que preceden inmediatamente á otro adverbio, ó á un nombre adjetivo. Ejemplos: *El jazmin es tan blanco como la nieve; Ha dicho tantas mentiras cuantas palabras*. Nótese que si empleamos en el segundo término la partícula *como*, puede omitirse el *tan* en el primero: *El jazmin es blanco como la nieve*. — Á veces el adverbio *tanto* acompaña al último término, y entónces se halla *cuanto* en el primero, v. g. *Cuan blanca es la nie-*

ve, tan blanco es el jazmin, ó, tanto lo es el jazmin. Si los adverbios *igualmente* ó *no ménos* van delante ó despues del adjetivo, pues en ambas partes pueden hallarse, ha de seguir la partícula *que*: *El jazmin es igualmente ó no ménos blanco que la nieve*; ó bien, *El jazmin es blanco igualmente ó no ménos que la nieve*. Mas si sustituye á dichos adverbios la frase *ni mas ni ménos*, suena esta mejor tras del adjetivo é inmediata al *que*: *El jazmin es blanco ni mas ni ménos que la nieve*. — Los antiguos emplearon en este sentido las partículas *así-que*, como el maestro Leon: *La tradicion es así necesaria que la escritura*; lo cual se reputaria hoy justamente por un galicismo.

Ocurre advertir aquí, que si el adjetivo fuere *comparable*, *igual* ó alguno de los otros, que, segun veremos mas adelante, piden las preposiciones *á* ó *con*, basta darle el régimen que le corresponde, sin emplear entónces la partícula *que*: *La destreza es igual á la fuerza, ó comparable á lo ménos con ella*.

Las mismas reglas que para los adjetivos, valen para los adverbios, solo si que nunca los precede el nombre *tanto*: *Ha bailado tan bien como su hermana; Ha bailado igualmente ó no ménos bien que su hermana; Ha bailado bien igualmente ó no ménos que su hermana; Ha bailado bien*, ni mas ni ménos que su hermana.

En los verbos se hacen las comparaciones de igualdad con las mismas dicciones: *El jazmin blanquea tanto como la nieve; tanto cuanto la nieve; igualmente, no ménos, ó, ni mas ni ménos que la nieve*; ó sencillamente, *blanquea como la nieve*; *Cuanto blanquea la nieve, tanto blanquea el jazmin*; ó al revés, suprimiendo el verbo en el segundo miembro: *Tanto blanquea la nieve, cuanto el jazmin*.

Si cotejamos una cosa ó persona superior, mayor ó mejor con otra inferior, menor ó peor (lo que se denomina *comparacion de superioridad*), hacemos uso de las partículas *mas-que*: *Se mostró mas cortesano que leal; Mas tragaba que comia; Escribe mas correcta que elegantemente*. Pudiera añadirse sin dificultad el adverbio *bien* despues de la partícula *mas* diciendo, *Se mostró mas bien cortesano que leal; Mas bien tragaba que comia*.

Para las *comparaciones de inferioridad*, sirve *ménos*

correspondido por *que*, y *no tan ó no tanto* seguidos de *cuanto ó como*. Ejemplos: *La miel es ménos agradable que el azúcar*; *Precavido no tanto cuanto ó como convenia*; *Los sabuesos corren ménos que los galgos*, ó, *no corren tanto como*, ó, *cuanto los galgos*. Dase la preferencia al *como*, para evitar el sonsonete de *tanto-cuanto*.

Entiéndese que no pueden tener lugar los adverbios *mas*, *ménos* y *no*, siempre que hai en la frase un adjetivo que los lleva embebidos, cuales son *mejor*, *menor*, *ninguno* etc., los que equivalen á *mas bueno*, *ménos grande*, *ni uno* etc. Se dice por esto, *López es mejor ó menor que Sosa*; *Ningun caballero fué tan aventajado como Suero de Quiñones*, esto es, *No hubo caballero tan aventajado como Suero de Quiñones*.

Caso de haber muchos nombres, verbos ó adverbios continuados, basta poner el *mas*, *ménos* ó *tan* delante del primero: *Gonzalo es mas ó ménos especulador, avaro y rico que Pedro*; *Gonzalo es tan especulador, avaro y rico como Pedro*. Pero no habria inconveniente en repetir dichos adverbios ántes de cada adjetivo, en especial si queremos autorizar la sentencia. — Los verbos pueden repetir estos adverbios, si los llevan pospuestos: *Comió mas, bebió mas y habló mas que sus compañeros*; pero tambien bastaria espresar el adverbio *mas* solo tras del último verbo. *Comió, bebió y habló mas que sus compañeros*. No podria decirse, *Comió mas, bebió y habló que sus compañeros*; al paso que está bien, *Mas comió, bebió y habló*, ó, *Mas comió, mas bebió y mas habló que sus compañeros*. — Respecto de los adverbios, sucede lo mismo que con los nombres: *Pronuncia tan clara, distinta y articuladamente como el otro orador*; ó bien, *Pronuncia tan clara, tan distinta y tan articuladamente como el otro orador*.

En lugar de poner el adverbio de comparacion ántes del primer nombre, verbo ó adverbio de la serie, hemos visto que puede colocarse detras del último: *Gonzalo es especulador, avaro y rico mas ó ménos que Pedro*; *Comió, bebió y habló mas que sus compañeros*; *Pronuncia clara, distinta y articuladamente tanto como (ó ni mas ni ménos que) el otro orador*; pero no es semejante giro el *mas* acostumbrado.

Cuando debe preceder al segundo término de la comparacion la partícula *que*, se convierte en *de*, si está cerca otro *que*, para evitar la cacofonia, que es el sonido desagradable que resulta de la repetición inmediata de las palabras, de su viciosa colocación ó de su misma estructura: *Es mas presumido que galan, ménos erudito que su hermano*; *Es mas docto de lo que algunos creen*; *Era ménos fuerte de lo que nos habian pintado*. Por esto dijo Viera hablando de la historia de Canarias, *Es mas secundaria en grandes sucesos de lo que parece á primera vista*. Si bien en otro lugar convierte el *que* en *de*, sin requerirlo la eufonia, cuando dice, *Los guanches no eran mas de unos usufructuarios*.

Tambien se prefiere el *de*, siempre que á las partículas *mas* ó *ménos* precede cualquier verbo diverso de *ser* ó *estar*, y la oración es afirmativa: en las negativas suena mejor el *que*; pero puede emplearse á veces el *de*. Sirvan de ejemplos: *Es mas sabio que su primo*; *Está mas alto que los otros*; *Necesitaba mas de dos onzas para ponerse en camino*; *No necesitaba mas que dos onzas* etc.; aunque bien pudiera pasar, *No necesitaba mas de dos onzas* etc.

No obstante que los comparativos piden un objeto de comparacion, no aparece, cuando cotejamos á un individuo con todos los de su especie, pues entónces la frase adquiere en cierto modo el valor del superlativo: *Agobiado por el mas cruel dolor*, esto es, *por el mas cruel de todos los dolores*, equivale á, *Agobiado por un dolor mui cruel*; así como, *Es el ménos apto de los hombres*, dice todavia algo mas que, *Es mui poco apto ó mui inepto*.

Los giros que van esplicados, son los mas usuales para las comparaciones, y los únicos de cuya sintaxis ocurría algo que advertir. *Tal es la hija cual su madre*, ó, *La hija es tal cual su madre*; *Si es hermosa la una, tambien lo es*, ó, *no lo es ménos la otra*; *Es igualmente buena que agraciada*; *Tiene la misma edad que su prima*; *Cual ruge el leon en la selva, así bramaba de coraje*, son sin disputa otras tantas comparaciones de igualdad: en, *Quería á sus hijos, pero señaladamente al mayor*, la hai de superioridad; y en, *Era esforzado, aunque no cual lo requería la empresa*, la tenemos de infe-

rioridad, á pesar de que no aparecen en semejantes locuciones el *tan*, el *mas*, ni el *ménos* en el un miembro, correspondidos por el *como*, el *cuanto* ó el *que* en el otro. Pero estas maneras de explicarse entran en las reglas generales de la gramática, y sabe emplearlas cualquiera que conoce medianamente la variada frase de nuestra lengua.

—•••—

CAPÍTULO III.

DE LOS ARTÍCULOS.

—

Del indefinido.

Un una sirve para indicar algun individuo de cualquiera clase, especie ó género sin particularizarlo. Con la expresion de, *Un perro le mordió*, denoto la especie á que el animal pertenecía; mas no señalo qué perro fué: doi solo la noticia vaga de que *Uno de los individuos de la especie perruna le mordió*. Por cuyo giro se demuestra que el artículo indefinido representa implícitamente al numeral *uno*.

En algunos casos comunica una énfasis especial á la frase, pues al decir de alguno que *Es un cobarde*, no significamos que la cobardía es una de sus calidades, sino que es la principal y casi característica. En igual sentido se dice, *Es un borracho, un maton, un embustero*, etc. Por esto, cuando hai varios sustantivos de seguida que necesitan de cierta calificación, se repite este artículo delante de cada uno de ellos, v. g. *Un gato, una zorra y un lobo son los personajes que se introducen en la presente fábula*.

Lo hallamos tambien delante de los nombres propios, y á vezes en lugar del artículo definido: *Un Cisnéros no podía dejar de ser respetado; Un hombre entregado á los estudios se cuida poco de las diversiones*; en cuyo último caso pudiera decirse, *El hombre entregado* etc.

El artículo *uno una*, puesto en la oracion sin que lo acompañe ningun sustantivo equivale á *un hombre ó una*

mujer, á alguno, nadie, ó bien á la oracion en impersonal. *Es difícil que uno se acostumbre á padecer hambre*, quiere decir, *Es difícil que un hombre, alguno ó nadie se acostumbre á padecer hambre*, y mejor, *Es difícil acostumbrarse á padecer hambre*.—Otras vezes dice relacion al sugeto que habla, y entónces vale tanto como *una persona de mi clase, de mi educacion* etc., v. g. si un rico dijese, *No puede uno familiarizarse con la miseria*. Y es digno de reparo, que cuando se usa el *uno* en este sentido, cae bien aun en boca del sexo femenino, porque entónces no se refiere rigurosamente á la persona que habla, sino que se establece en cierto modo una máxima general, como lo seria si una señora dijese, *No tomo otra casa mayor, porque tiene uno que acomodarse á sus circunstancias*, ó lo que es lo mismo, *porque tiene cada uno que acomodarse á sus circunstancias*.—El plural *unos unas*, junto con los números cardinales, significa *cerca de, poco mas ó ménos, con corta diferencia*, etc., segun lo demuestran estos ejemplos: *El atulaya descubrió unos mil enemigos; De Madrid á Zaragoza hai unas cincuenta y cuatro leguas*.

El artículo indefinido pierde la última vocal de sus dos terminaciones del singular, del mismo modo que respecto del numeral *uno* lo hemos explicado en la pág. 127.

Del artículo definido.

Este artículo, que en casi todas las lenguas de Europa es una fraccion del pronombre latino *ille, illa, illud*, ó tiene una íntima conexion con alguno de los adjetivos demostrativos de dichas lenguas, guarda en la castellana una relacion mui inmediata con el pronombre personal *él, ella, ello*, y por consecuencia con el adjetivo *aquel, aquella, aquello*. *Alfonso el Sabio*, es lo mismo que, *Alfonso, aquel rei que apellidaron Sabio*. La sentencia, *El hombre se deja arrastrar de la avaricia*, es una abreviacion de esta, *Aquel animal que llamamos hombre, se deja arrastrar de aquella pasion que se denomina avaricia*. Por donde aparece clara la fuerza demostrativa del artículo definido; y en efecto su verdadero oficio es preceder á los